BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 33, fecha: jueves, 18 de Febrero de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE COPERNAL

PRESUPUESTO 2021

421

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	113.981,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	78.981,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	30.033,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	36.430,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	12.518,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	35.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	35.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	113.981,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	101.881,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	77.578,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	14.719,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	13.231,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	20.827,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	25.801,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	24.303,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	24.303,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	12.101,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	12.101,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	113.981,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

- Núm. de orden: 1.
- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Grupo A1. – Nivel: 20.
- Número de puestos: 1.
- Observaciones: Agrupación.

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Núm. de orden: 1.
- Denominación de la plaza: Peón de Servicios Múltiples.
- Grupo.
- Número de puestos: 2.
- Forma de provisión: Contrato temporal Plan de Empleo.

RESUMEN
Funcionarios: 1
Laboral Temporal: 2
TOTAL PLANTILLA: 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Copernal, a 09 de febrero de 2021. El Alcalde-Presidente, Fdo. : José Antonio de la Torre Blas